



"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"

COMUNICADO 811

APRUEBA CONGRESO REFORMA PARA ACTUALIZAR EL INVENTARIO DE EMISIONES CONTAMINANTES

- **La Secretaría de Protección al Ambiente deberá actualizar el inventario de emisiones y asegurar su difusión pública y accesible**
- **La propuesta del diputado Diego Echevarría contó con el respaldo unánime del Pleno**

Mexicali, B.C., martes 24 de junio de 2025.- Con el objetivo de fortalecer la gestión de la calidad del aire mediante un inventario de emisiones más actualizado y accesible para la población, el Pleno del Congreso local aprobó por unanimidad la reforma al artículo 108 de la Ley de Protección al Medio Ambiente, presentada por el diputado Diego Echevarría Ibarra.

La reforma faculta a la Secretaría de Protección al Ambiente del Estado para establecer la periodicidad con la que deberá actualizarse el inventario de emisiones contaminantes, así como garantizar su difusión de manera comprensible y al alcance de toda la ciudadanía.

En esta tarea juega un papel preponderante la generación, recopilación y análisis de la información ambiental, que permita tomar decisiones eficientes y oportunas.

Diego Echevarría indicó que, en entidades como Baja California —cuyas principales ciudades, Tijuana y Mexicali, presentan altos niveles de contaminación atmosférica—, contar con un inventario actualizado es clave para diseñar políticas públicas efectivas y mantener una agenda legislativa acorde a la realidad, dado que las condiciones ambientales cambian con el tiempo, como se evidenció durante la pandemia, cuando se redujeron algunas fuentes de contaminación.

“El inventario de emisiones es fundamental en cualquier programa de gestión de la calidad del aire, ya que permite identificar fuentes sujetas a posibles medidas de control y proporciona información para evaluar la efectividad de programas anteriores”, refirió el legislador, destacando que esta herramienta debe permitir generar reportes por municipio y por sector generador.

Además, explicó que la contaminación del aire resulta de una compleja mezcla de fuentes, que incluyen desde chimeneas industriales y vehículos automotores hasta productos domésticos como limpiadores y pinturas, e incluso factores naturales como la vida animal y vegetal. Por ello, contar con información ambiental precisa y oportuna es indispensable para tomar decisiones eficaces.

Con esta reforma, la XXV Legislatura de Baja California reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente, al dotar al marco legal de herramientas más eficaces para enfrentar los retos de la contaminación atmosférica y garantizar el acceso de la ciudadanía a información relevante para una gestión ambiental responsable y transparente.